

LEOPOLDO CRISTANCHO PARRA

PRESTACIONES SOCIALES DE LA RAMA LEGISLATIVA

**Pensiones de Jubilación, Vejez, Aportes, Invalidez,
Sustituciones, Senadores, Representantes y sus empleados
y trabajadores oficiales**



EDICIONES LIBRERÍA DEL PROFESIONAL

ÍNDICE CRONOLÓGICO DE LAS LEYES SOBRE PRESTACIONES DEL CONGRESO

PRÓLOGO	XVII
LEY 50 DE 1886	
Que fija reglas generales sobre concesión de pensiones y jubilaciones - Pensión para escritores	1
LEY 86 DE 1923	
Adiciona a la Ley 40 de 1922, 4 de 1913 - Contagio lepra pensión inválida..	7
LEY 92 DE 1938	
Prueba sobre estado civil de nacimiento	8
LEY 48 DE 1962	
Pensión para Expresidentes de la República y sus viudas - Miembros del Congreso, Asambleas Departamentales	8
LEY 14 DE 1964	
Adiciona Ley 148 de 1961 sobre lepra	11
LEY 77 DE 1965	
Aclara la Ley 48 de 1962 sobre prestaciones sociales de los congresistas y diputados	12
DECRETO 3135 DE 1968	
Integró la seguridad social pública y privada - regula régimen prestacional de los empleados y trabajadores oficiales	12
DECRETO 1848 DE 1969	
Reglamenta el Decreto 3135 de 1968 sobre pensiones, jubilaciones - Retiro por vejez e invalidez	22

LEY 5 DE 1969

Aclara el art. 12 de la Ley 171 de 1961 y 5º de la Ley 4 de 1966. Sustituciones - Asignación - Salario - Tiempos servidos por Senadores - Representantes o Diputados, cada legislatura representan dos (2) meses 51

DECRETO 2343 DE 1970

Juntas de deportes 53

LEY 33 DE 1973

Por la cual se transforman en vitalicias las pensiones de las viudas 53

DECRETO 690 DE 1974

Reglamenta pensiones a viudas - Jubilación - Invalidez o vejez - Requisitos de la Ley 33 de 1973 54

DECRETO 753 DE 1974

Reglamenta - Art. 13 Ley 50 de 1886 56

NULIDAD DECRETO 753 DE 1974

Reglamenta el inicio del art. 13, ordinales e) y d) de la Ley 50 de 1886 - Libros 59

DECRETO 2378 DE 1974

Pago prestaciones con sujeción estricta. Al número y orden de expedición de la resolución 63

DECRETO 722 DE 1976

Modifica art. 35 Decreto 1848 de 1969 solo maternidad 64

LEY 52 DE 1978

Planta de personal - Asignaciones - Permanece en el cargo - Servicios y Prestaciones sociales - Primas 65

DECRETO 1045 DE 1978

Reglas generales - Aplicación de normas sobre prestaciones sociales - Empleados públicos - Traspaso oficial 68

LEY 44 DE 1980

Facilita traspaso y pago de sustituciones 79

LEY 29 DE 1982

Otorga igualdad, derechos, herencias, hijos legítimos extramatrimoniales, adoptivos 80

LEY 33 DE 1985

Prestaciones sociales para el sector público - Tiempo de servicio - Edad - Aportes - factores salariales 82

LEY 62 DE 1985

Modifica el art. 3º. Ley 33 de 1985 - factores salariales 89

DECRETO 3632 DE 1985

Bienestar social, hijos, empleados oficiales, "regalo de navidad" 90

LEY 113 DE 1985

Adiciona Ley 12 de 1975 cónyuge - Superstite compañero permanente hombre o mujer 90

LEY 118 DE 1985

Pensión - Valor de las mismas viudas - Expresidentes de la República 91

DECRETO 0085 DE 1986

Jornada de trabajo para empleados celadores 92

DECRETO 2837 DE 1986

Reglamento general - Condiciones - Términos para reconocer prestaciones económicas 92

LEY 19 DE 1987

Modifica art. 23 de la Ley 33 de 1985. Goce prestaciones sociales y servicio fondo Congreso 113

LEY 71 DE 1978

Por lo cual se expiden normas sobre pensiones y se expiden otras disposiciones 114

DECRETO 625 DE 1988

Modifica art. 76 Decreto 1848 de 1969. Inclusión no única de pensionados, Requisito 116

DECRETO 819 DE 1989

Reglamenta parcialmente Decreto 3135 de 1968 Ley 71 de 1988 117

DECRETO 1160 DE 1989

Reglamenta la Ley 71 de 1988 - Ley 5ª de 1992 119

DECRETO 801 DE 1992

Disposición en materia salarial y prestaciones, miembros del Congreso 129

DECRETO 802 DE 1992

Normas en materia salarial para el empleado del Congreso 130

DECRETO 873 DE 1992

Prima especial de servicios - Art. 15 Ley 4ª de 1992 130

LEY 04 DE 1992

Señala normas, objetivos - criterios, régimen salarial, prestacional, empleados públicos de los miembros del Congreso, fuerza pública y fijación prestaciones sociales de los trabajadores oficiales 131

DECRETO 1076 DE 1992

Retiro compensado empleados públicos del Congreso Nacional - Otras disposiciones en materia prestacional 137

DECRETO 2108 DE 1992

Por el cual se ajustan las pensiones de jubilación sector público nacional 142

DECRETO 1359 DE 1993

Régimen especial pensiones - Reajustes - Sustituciones aplicadas senadores representantes 143

LEY 100 DE 1993

Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones 148

DECRETO 692 DE 1994

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 268

DECRETO 1158 DE 1994

Por el cual se modifica el artículo 6º del Decreto 691 de 1994 288

DECRETO 1293 DE 1994

Régimen de transición de los Senadores, representantes, empleados del Consejo - normas son prestaciones sociales y económicas de todos los Servidores Públicos 288

DECRETO 1296 DE 1994

Del régimen de los fondos departamentales - distritales y municipales de pensiones públicas 292

DECRETO 1755 DE 1994

Reglamenta funcionamiento del fondo de P.S. del Congreso 296

DECRETO 2304 DE 1994

Modifica Decreto 801 de 1992 298

DECRETO 2709 DE 1994

Reglamenta art. 7º Ley 71 de 1988 299

DECRETO 583 DE 1995

Goce de pensión y reintegro al servicio oficial 301

DECRETO 2143 DE 1995

Interpretación normas "Régimen transición" sistema general pensiones 302

DECRETO 043 DE 1999

Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial y prestacional de la Rama Judicial, del Ministerio Público, de la Justicia Pena a la Militar y se dictan otras disposiciones 303

DECRETO 236 DE 1999

Por el cual reglamenta parcialmente la Ley 445 de 1998 312

JURISPRUDENCIAS Y DOCTRINAS**CONSEJO DE ESTADO****REF.: Radicación N° 09. Febrero 9/87. Autorizada Oficio 2299/87. SALA DE CONSULTA CONSEJO DE ESTADO.**

¿Qué normas regulan el pago y reconocimiento de las prestaciones sociales de la Rama Legislativa, es decir de los Senadores y Representantes, Trabajadores y Empleados? 317

REF.: Radicación N° 208. Junio 2/88. Autorizada Oficio 363. SALA DE CONSULTA H. CONSEJO DE ESTADO.

¿Qué se entiende por miembro del Congreso? ¿Los miembros del Congreso son empleados de la Rama Legislativa? ¿Qué es invasión de competencia? ¿Las mesas directivas del Congreso pueden dictar normas para el reconocimiento y pago de vacaciones y prima de vacaciones? Las Disposiciones legales que han establecido y fijado las prestaciones sociales de los empleados y trabajadores oficiales del orden nacional se extienden a los miembros del Congreso por vía de interpretación y analogía? ¿Los miembros del Congreso tienen derecho al reconocimiento y pago de vacaciones y prima de vacaciones? 320

REF.: Radicación N° 364. Julio 18/90. Autorizada Oficio 23827/89. SALA DE CONSULTA H. CONSEJO DE ESTADO.

Para efectos de Pensiones ¿cómo se interpreta el art. 9° de la Ley 48 de 1962 los tiempos servicios como Congresista y/o Diputados se acumulan? ¿En tiempo de servicio el trabajador en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias? ¿Cómo se computa? ¿Es continuo, discontinuo o intermitente?

325

REF.: Radicación N° 475. Noviembre 13/92. Sin número autorizada. SALA DE CONSULTA H. CONSEJO DE ESTADO.

¿Cómo se liquida la pensión? ¿Cómo se liquida el reajuste? ¿Qué se entiende por liquidación de pensión, por reliquidación o reajuste y por sustitución pensional? ¿Qué es asignación para efectos de pensión? ¿Qué se entiende por reajuste o reliquidación y si éstas se dan por reincorporación?

328

REF.: Radicación N° 607. Junio 1°/94. Autorizada Oficio 806/94. SALA DE CONSULTA H. CONSEJO DE ESTADO.

Competencia para regular servicios médicos de los familiares de los empleados del Congreso

332

REF.: Radicación N° 769. Enero 26 de 1996. SALA DE CONSULTA CONSEJO DE ESTADO.

ART. 177 DEL C.C.A. Pago de intereses sobre condenas impuestas en sentencias judiciales por la jurisdicción laboral. "Ferrocariles.... está obligado a la observancia del art. 177 C.C.A., en cuanto al pago de intereses comerciales y moratorios, por remisión del art. 336 del C. de P. C. y con fundamento en los arts. 13 y 25 de la C.P.

336

REF.: Radicación N° 841. SALA DE CONSULTA CONSEJO DE ESTADO. Publicación autorizada 20 agosto 1996.

Pensiones de Congresistas - Sustituciones Reajustes Ingreso Mensual Promedio - Intereses Moratorios, Ley 100 de 1993, art. 141 - Indexación - El art. 178 del CCA, aplicable a las prestaciones laborales no canceladas oportunamente debe ser cobrado judicialmente, este se llama Indexación. Art. 141 Ley 100/93, "En consecuencia, independiente del reajuste que debe hacerse a las pensiones y sustituciones de los Congresistas, si el pago de tales mesadas reajustadas se realiza en mora, deberá reconocerse sobre ellas el interés de que trata la Ley 100 de 1993, en los términos referidos"

339

REF.: Radicación N° 902. Noviembre 7/96. Autorizada Oficio N° 780/96. SALA DE CONSULTA H. CONSEJO DE ESTADO.

Inasistencia sin excusa genera retención de salarios a los *Congresistas*.

¿Quién se encuentra detenido y por tal motivo no puede asistir a la Corporación, se le puede pagar asignación mensual sin haber sido suspendido? ¿Qué pasa con el tiempo de servicio y sus prestaciones?..... 350

REF.: Radicación N° 956. Marzo 21/97. Autorizada en oficio de la fecha. SALA DE CONSULTA H. CONSEJO DE ESTADO.

¿Qué se entiende por prima de servicio? ¿Qué se entiende por prima semestral? ¿Quiénes tienen derecho al pago de éstas? ¿Qué se paga y desde qué fecha? ¿Cómo se entiende en la Ley marco salarial y prestacional?..... 361

CORTE CONSTITUCIONAL

SENTENCIA N° C-108 de marzo 10/94. Exp. D-393. H. CORTE CONSTITUCIONAL. M.P.: Dr. HERNANDO HERRERA V. ACTOR: Dr. GERMÁN A. GALLO GRAU.

Reclamo o Petición administrativa cuando ya se ha resuelto por medio de resolución y, se ha negado la prestación, y el interesado dejó pasar los 4 meses para demandar ante la jurisdicción contenciosa la nulidad del acto administrativo y el restablecimiento del derecho correspondiente. Dice la H. Corte que puede promover con posterioridad al vencimiento del término del ejercicio de la acción de restablecimiento del derecho, nuevamente una reclamación de carácter administrativo a la misma entidad oficial tendiente a obtener el reconocimiento de su prestación periódica y obtener un pronunciamiento de la respectiva administración, agotando la vía gubernativa para que en caso de negativa pueda ejercer la acción correspondiente, ya que lo que prescribe en esta materia no es el derecho sino las mesadas correspondientes..... 367

SENTENCIA N° C-168/95 del 20 abril de 1995. Exp. D-686. H. CORTE CONSTITUCIONAL. Normas acusadas: artículos 11 parcial, 36 parcial y 288 de la Ley 100 de 1993. MAGISTRADO PONENTE: Dr. CARLOS GAVIRIA DÍAZ.

En el presente evento se acusan normas generales, impersonales y abstractas que cobijan a todos los habitantes del país, por tanto, no es posible determinar in genere si la nueva legislación contiene disposiciones más benéficas para los trabajadores, frente a los regimenes antes vigentes y, mucho menos cuando se trata de meras expectativas..... 390

SENTENCIA N° C-498/95 del 7 noviembre de 1995. Proceso D-917. H. CORTE CONSTITUCIONAL. MAGISTRADOS PONENTES: Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA y Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO.

Acción pública de inconstitucionalidad contra los incisos 1º y 2º (parciales) del artículo 24 del Decreto 1299 de 1994, “por el cual se dictan las normas para la emisión, redención y demás condiciones de los bonos pensionales”. 414

SENTENCIA N° T-456 del 21 de octubre de 1994. H. CORTE CONSTITUCIONAL.

Reajuste especial de la pensión a los congresistas. La Tutela como mecanismo transitorio (protección a quien ha instaurado acción administrativa, pero por razón de su avanzada edad no es justo que espere una lejana decisión). Evolución legal y jurisprudencia sobre pensiones y reajustes. El derecho de igualdad se predica cuando pese al sentido cierto de la norma se presenta trato discriminatorio. La revocatoria directa debe resolverse por Resolución. 431

SENTENCIA N° 463 de 1995 octubre 17. H. CORTE CONSTITUCIONAL. MAGISTRADO PONENTE: Dr. FABIO MORÓN DÍAZ.

Factor Salarial Reajuste Ley 4ª/92, el promedio de lo percibido en el ingreso mensual. Objeto del reajuste... “fue el de equilibrar la cuantía de las mesadas pensionales por la desproporción existente entre el sueldo y la pensión, en el caso de los congresistas sufrió comparativamente una marcada devaluación. Tutela concedida por grave perjuicio 472

SENTENCIA T-498/97 Exp. T-135273. REITERACIÓN DE JURISPRUDENCIA CAJANAL vs. ANDRÉS RENTERÍA. DERECHO DE PETICIÓN.

Los términos legales deben observarse totalmente. Los términos legales los determina únicamente la ley. CAJANAL los ha convertido de excepción en regla general. Ha modificado por acto administrativo la norma legal que fija el término para resolver sobre las peticiones. En varios fallos al respecto se ha dicho entre otras cosas, las siguientes: Respuestas *informativas, evasivas, formales, de simple recibo, de simple afirmación, de que ya se resolvió, con argucias*, “no se satisface el Derecho Constitucional de Petición, por el contrario se prolonga ABUSIVAMENTE (relieve) el término señalado para resolver y resulta ostensible la violación del Derecho de Petición *pues se elude el cumplimiento del deber* (destaco) y desconoce el principio de eficacia que inspira la función administrativa, de conformidad con el art. 209 de la Constitución Política.

Esta sentencia se refiere a que Cajanal al momento de recibir la solicitud de prestaciones sociales, le agregaba un documento preimpreso en computador en el que se decía que en ocho (8) meses se le resolvía la petición. Aterradora la estolidez jurídica 486

TUTELA**ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA N° 069. JUZGADO 18 PENAL DEL CIRCUITO, 25 de abril de 1995. CAJANAL vs. BEATRIZ CORONADO (apoderado Dr. Agustín Gallo) DERECHO DE PETICIÓN VIOLADO.**

“La valoración no es adecuada y brilla por su ausencia la motivación y la respuesta a cada uno de los argumentos en derecho, que evade y omite contestar, aduciendo que ya fueron materia de juzgamiento, mencionando actos administrativos anteriores como referencia, sin que se haga una correcta exposición de los motivos, lo cual indudablemente, es violatorio del derecho constitucional fundamental de petición

491